

ro 23, así como a las ejecuciones acumuladas número 1498/2003 y 900/2004, seguidas a instancia de Hafida Hazquli, Francisca Luna Sánchez y Fremap, contra la empresa Limpia P Servicios Integrales, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de abril de 2006, por la que se declara a la ejecutada Limpia P Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 472,96 euros, correspondientes a resto de intereses definitivos y 967,28 euros correspondientes a costas definitivas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de abril de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—21.962.

LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS VIGUESES, SOCIEDAD LIMITADA

PROTECCIÓN Y CONTROL INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

PROTECCIÓN A INDUSTRIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en éste bajo el número 158/03, a instancia de Fernando Fijó Mella contra la empresa Limpiezas y Mantenimientos Vigueses Sociedad Limitada, Protección y Control Integral, Sociedad Limitada, y Protección a Industrias, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20.3.06 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 629,57 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 20 de abril de 2006.—Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—21.958.

LLENARI, S. A. (Sociedad absorbente)

MONTAJES ELECTRÓNICOS LUMBIER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud del artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Llenari, S. A., y Montajes Electrónicos Lumbier, S. L., celebradas el día 20 de abril de 2006, con carácter de universales, acordaron por unanimidad la decisión de aprobar la fusión de las mismas, mediante la absorción por Llenari, S. A., de Montajes Electrónicos Lumbier, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida; sin ampliación de capital en la sociedad absorbente; adquiriendo la absorbente a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la absorbida; todo ello con efectos contables a partir del 1 de enero de 2006 de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 19/04/2006.

En los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Así como el derecho de oposición a la

fusión de los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Mutilva Baja (Navarra), a 20 de abril de 2006.

Los Consejos de Administración de Llenari, S. A., y Montajes Electrónicos Lumbier, S. L.

Mutilva Baja (Navarra), 20 de abril de 2006.—Don Álvaro Hurtado Salagre y don José Ignacio López de San Román Erice. Presidentes de los Consejos de Administración de Llenari, S. A., y Montajes Electrónicos Lumbier, S. L., respectivamente.—23.164.

2.ª 5-5-2006

LÁPIZ Y PAPEL SERVICIOS DEL ESPECTÁCULO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Félix García Álvarez y D. Miguel Ángel Meléndez Garcimartín contra la empresa Lápiz y Papel Servicios del Espectáculo Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Lápiz y Papel Servicios del Espectáculo Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 48.660'55 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, Aurelia Morales Alférez.—21.536.

LÓPEZ Y VIVANCOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Séneca, número 15, bajos 2.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, el próximo día 15 de junio, a las 18.00 horas, y para el día 16 de junio, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas que a partir de la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley Sociedades Anónimas, pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por parte de la Junta General.

Barcelona, 27 de abril de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Nuria Mitjana Pérez.—23.174.

MADROÑO RESTAURACIÓN, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1038/04, ejecución 71/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Prieto Pérez contra la empresa Madroño Restauración, S. L., sobre ordinario, se ha dic-

tado en fecha 18 de abril de 2006. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.632,37 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de abril de 2006.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—21.792.

MAIN FEGAYA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 47/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Cecilia Plantón Conesa contra la empresa «Main Fegaya, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Main Fegaya, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 4.432,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 12 de abril de 2006.—El/La Secretaria Judicial.—21.553.

MALPIR, S. A.

ALFONSO VARGAS HIDALGO

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ion Mihai, contra Malpir, S. A., y Alfonso Vargas Hidalgo, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 18/04/2006 por un importe de 1.041 euros de principal, 62,46 euros de intereses y 104,1 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de abril de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—21.552.

MARAZUL 2002, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 7/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Valles García contra la empresa Marazul 2002, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Marazul 2002, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 852,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a doce de abril de dos mil seis.—El/La Secretario Judicial.—21.554.